



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00414 00**

Custodia y cuidados personales

Se incorporan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, las respuestas allegadas por **NUEVA EPS**, **EPS SURA** y **SALUD TOTAL**, frente a los requerimientos efectuados mediante oficios No. 131, 130 y 132, respectivamente, las cuales se encuentran visibles en los archivos 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f53afde381dade134607fe83601ca41c67b061fb0c8db8cad51a4b04323e4d**

Documento generado en 08/04/2024 05:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>